

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

129**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

Don Javier Martínez Ramos, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 26 de 2010, en los que han sido partes el ministerio fiscal, y como implicados: agentes de la Policía Local número 295 y 304, en calidad de denunciante, y don Gabriel Eduardo Martillo Maldonado, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Gabriel Eduardo Martillo Maldonado, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día por cada dos cuotas diarias que dejare impagadas, que podrá cumplirse mediante localización permanente, así como al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Eduardo Martillo Maldonado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 6 de septiembre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/34.706/10)